



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 122-2023-CFIQ.-

Bellavista, 19 de mayo de 2023.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 19 de mayo de 2023, en relación al Punto de Agenda: DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2023 de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 177° señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 177.1 Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad y 177.13. Ratificar la conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 346° establece que son derechos de los estudiantes: 346.21 Participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno, 346.32 Participar en el gobierno de la Universidad y fiscalización de la actividad universitaria y docente, así como de los diferentes órganos de coordinación, fomento, proyección social y académica;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 222-2022-CU, de fecha 26 de octubre de 2022, se aprobó el REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Artículo 32° establece que para la evaluación del desempeño de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación conformada por dos docentes, de las categorías de principal o asociado, que representan a cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante regular de la Facultad que este cursando mínimo el segundo año. Debe ser presidida por el docente de mayor categoría y antigüedad. Los directores que emiten informe para la evaluación no podrán conformar esta comisión;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 108-2023-CU, de fecha 17 de abril de 2023, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, correspondiente al semestre académico 2023-A;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 19 de mayo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los integrantes de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química para el año académico 2023, siendo los siguientes:

#### COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE - FIQ

	DOCENTE / ESTUDIANTE	CARGO
01	Q. F. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO	PRESIDENTE
02	Ing. CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL	MIEMBRO
03	Est. Srta. AMES RUIZ JESSICA JOSSETTY	MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

SEGUNDO.- **PRECISAR** que la designación resuelta en el numeral anterior tiene vigencia durante el año académico 2023, quienes podrán descargar horas en su plan de trabajo individual según la normativa vigente.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al VRA, DAIQ, EPIQ, UIIQ, interesados y archivo.

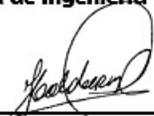
Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Julio César Calderón Cruz**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica